



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso : CUSTODIA
Radicado : 2019-00053
Demandante : YOISETH ESMIC MALDONADO ROPAIN
Demandado : ARIEL PABÓN MAERTÍNEZ
Asunto : FIJA NUEVA FECHA VISITA DE INSPECCIÓN

Se encontraba fijada fecha para visita de inspección de las condiciones del menor DAGER DE JESÚS PABÓN MALDONADO, para el día 01 de abril de 2020, sin embargo, en virtud de la suspensión de términos judiciales a causa de la emergencia Nacional por la propagación del Covid 19, no se efectuó, así, lo pertinente es fijar nueva fecha.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para efectuar visita de inspección para verificar las condiciones en el inmueble donde reside actualmente el menor DAGER DE JESÚS PABÓN MALDONADO, en la Calle 1 No. 19 -11 de Remolino, Magdalena, para el día jueves 12 de noviembre de 2020 a las diez de la mañana (10:00 A.M.)

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que mientras se dicta sentencia dentro del presente proceso, el menor DAGER DE JESÚS PABÓN MALDONADO, no puede trasladarse de Remolino, Magdalena sin previa autorización de éste Juzgado.

TERCERO: OFICIAR a la COMISARIA DE FAMILIA DE REMOLINO, MAGDALENA – al COMANDO DE POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE REMOLINO, MAGDALENA y a la COMISARIA DE FAMILIA, de la presente decisión, así como de la fecha y hora de la visita, para que dispongan del personal necesario para efectuar la misma.

CUARTO: LÍBRENSE por secretaría las notificaciones y oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE REMOLINO-
MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
32f823d1bab52c070339ed7f8d61249164ec93a0f75d3c86a5677764a8449e0f
Documento generado en 14/09/2020 03:05:09 a.m.